

RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

REF : Autorización de Sobrepeso

COD_AUTENTIF: 33020101230-3024-2010 - 4608-2010-06040750

Nº RESOLUCIÓN	Nº INF. TÉCNICO	TRAMITADA
894	858	30/12/2010

VISTOS

La Ley Nº 15.840 de 1964 y el DFL Nº 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL Nº 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP Nº 158 de 1980 y Nº 19 de 1984, el Convenio de Transporte Nº ***** y las facultades que me confiere la Resolución D.V. Nº 3024/2010 - 4608/2010

CONSIDERANDO

1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.
2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE
Subámbito de Transportes Especiales

30/12/2010

TRAMITADA

RESUELVO (Exento)

DRV EX Nº 894 / Región de Tarapacá

- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única CJJG66, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico Nº 858 adjunto, realice el transporte de carga solicitado
- Cóbrase a TRANSPORTES JOSE FELIX LTDA. la cantidad de 0.88 U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ 0, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNIQUESE

Distribución
-Interesado
-Oficina de Partes
-SubDepartamento de Pesaje
-Plazas de Pesaje fijas y móviles

CESAR FABIO DIAZ
INGENIERO CIVIL
DIRECTOR REGIONAL VIALIDAD
REGION TARAPACA

NOTA: El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

Gobierno de
CHILE

© Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad
Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2010



RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

REF : Autorización de Sobrepeso

Nº RESOLUCIÓN
893

Nº INF. TECNICO
857

TRAMITADA
30/12/2010

COD_AUTENTIF:33020101230-3024-2010 - 4608-2010-06040748

VISTOS

La Ley Nº 15.840 de 1964 y el DFL Nº 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL Nº 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP Nº 158 de 1980 y Nº 19 de 1984, el Convenio de Transporte Nº ***** y las facultades que me confiere la Resolución D.V. Nº 3024/2010 - 4608/2010

CONSIDERANDO

1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.

2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE
Subdepto de Transportes Especiales

30/12/2010

TRAMITADA

RESUELVO (Exento)

DRV EX Nº 893 / Región de Tarapacá

- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única CJJG66, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico Nº 857 adjunto, realice el transporte de carga solicitada
- Cóbrese a TRANSPORTES JOSE FELIX LTDA. la cantidad de 0.88 U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ 0, por gastos de inspección.

Distribución
-Interesado
-Oficina de Partes
-SubDepartamento de Pesaje
-Plazas de Pesaje fijas y móviles

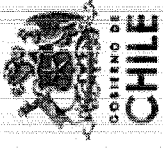
ANÓTESE Y COMUNIQUESE

CESAR FABIO DIAZ
INGENIERO CIVIL
DIRECTOR REGIONAL VIALIDAD
REGION TARAPACA

NOTA: El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

GOBIERNO DE
CHILE

© Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad
Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2010



RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

REF : Autorización de Sobrepeso

COD_AUTENTIF: 33020101230-3024-2010 - 4608-2010-06040746

Nº RESOLUCIÓN	Nº INF. TECNICO	TRAMITADA
892	856	30/12/2010

VISTOS ▶

La Ley Nº 15.840 de 1964 y el DFL Nº 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL Nº 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP Nº 158 de 1980 y Nº 19 de 1984, el Convenio de Transporte Nº ***** y las facultades que me confiere la Resolución D.V. Nº 3024/2010 - 4608/2010

CONSIDERANDO ▶

- 1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.
- 2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE
Subdepto de Transportes Especiales

30/12/2010

TRAMITADA

RESUELVO (Exento)

DRV EX Nº 892 / Región de Tarapacá

- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única **CJJG66**, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico Nº **856** adjunto, realice el transporte de carga solicitado
- 2.- Cóbrese a **TRANSPORTES JOSE FELIX LTDA.** la cantidad de **0.79** U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ **0**, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNIQUESE

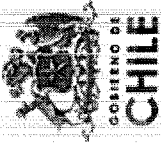
CESAR FABIO DIAZ
INGENIERO CIVIL
DIRECTOR REGIONAL VIALIDAD
REGION TARAPACA

- Distribución
- Interesado
 - Oficina de Partes
 - SubDepartamento de Pesaje
 - Plazas de Pesaje fijas y móviles

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

GOBIERNO DE
CHILE

© Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad
Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2010



RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

REF : Autorización de Sobrepeso

COD_AUTENTIF:33020101230-3024-2010 - 4608-2010-06040743

N° RESOLUCIÓN	N° INF. TECNICO	TRAMITADA
891	854	30/12/2010

VISTOS ▶

La Ley N° 15.840 de 1964 y el DFL N° 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL N° 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP N° 158 de 1980 y N° 19 de 1984, el Convenio de Transporte N° ***** y las facultades que me confiere la Resolución D.V. N° 3024/2010 - 4608/2010

CONSIDERANDO ▶

- 1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.
- 2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE
Subdepto de Transportes Especiales

30/12/2010

TRAMITADA

RESUELVO (Exento)

DRVEX N° 891 / Región de Tarapacá

- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única **CJJG666**, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico N° **854** adjunto, realice el transporte de carga solicitado
- 2.- Cóbrese a **TRANSPORTES JOSE FELIX LTDA.** la cantidad de **0.88** U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ **0**, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

CESAR FABIO DIAZ
INGENIERO CIVIL
DIRECTOR REGIONAL VIALIDAD
REGION TARAPACA

Distribución
-Interesado
-Oficina de Partes
-SubDepartamento de Pesaje
-Plazas de Pesaje fijas y móviles

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

GOBIERNO DE
CHILE

©Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad
Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2010



RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

REF : Autorización de Sobrepeso

Nº RESOLUCIÓN
890

Nº INF. TECNICO
851

TRAMITADA
30/12/2010

COD_AUTENTIF.33020101230-3024-2010-4608-2010-06040700

VISTOS

La Ley Nº 15.840 de 1964 y el DFL Nº 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL Nº 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP Nº 158 de 1980 y Nº 19 de 1984, el Convenio de Transporte Nº ***** y las facultades que me confiere la Resolución D.V. Nº **3024/2010 - 4608/2010**

CONSIDERANDO

- 1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.
- 2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE
Subdepto de Transportes Especiales

30/12/2010

TRAMITADA

RESUELVO (Exento)

DRV EX Nº **890** / Región de Tarapacá

- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única **CJJG66**, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico Nº **851** adjunto, realice el transporte de carga solicitado
- 2.- Cobrase a **TRANSPORTES JOSE FELIX LTDA.** la cantidad de **0.93** U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ **0**, por gastos de inspección.



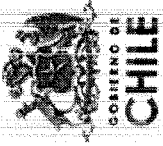
CESAR FABIO DIAZ
INGENIERO CIVIL
DIRECTOR REGIONAL VIALIDAD
REGION TARAPACA

- Distribución
- Interesado
- Oficina de Partes
- SubDepartamento de Pesaje
- Plazas de Pesaje fijas y móviles

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

GOBIERNO DE
CHILE

© Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad
Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2010



RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

REF : Autorización de Sobrepeso

COD_AUTENTIFICACION: 33020101230-3024-2010 - 4608-2010-06040700

Nº RESOLUCIÓN
889

Nº INF. TECNICO
850

TRAMITADA
30/12/2010

VISTOS

La Ley Nº 15.840 de 1964 y el DFL Nº 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL Nº 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP Nº 158 de 1980 y Nº 19 de 1984, el Convenio de Transporte Nº ***** y las facultades que me confiere la Resolución D.V. Nº **3024/2010 - 4608/2010**

CONSIDERANDO

- 1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.
- 2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE
Subdepto de Transportes Especiales

30/12/2010

TRAMITADA

RESUELVO (Exento)

DRV EX Nº **889** / Región de Tarapacá

- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única **CJJG66**, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico Nº **850** adjunto, realice el transporte de carga solicitado
- 2.- Cóbrase a **TRANSPORTES JOSE FELIX LTDA.** la cantidad de **0.93** U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ **0**, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNIQUESE

Distribución
-Interesado
-Oficina de Partes
-SubDepartamento de Pesaje
-Plazas de Pesaje fijas y móviles

CESAR FABIO DIAZ
INGENIERO CIVIL
DIRECTOR REGIONAL VIALIDAD
REGION TARAPACA

NOTA: El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

GOBIERNO DE
CHILE

© Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad
Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2010



RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

REF : Autorización de Sobrepeso

COD_AUTENTIF: 33020101230-3024-2010 - 4608-2010-06040608

Nº RESOLUCIÓN	Nº INF. TECNICO	TRAMITADA
888	849	30/12/2010

VISTOS

La Ley Nº 15.840 de 1964 y el DFL Nº 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL Nº 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP Nº 158 de 1980 y Nº 19 de 1984, el Convenio de Transporte Nº ***** y las facultades que me confiere la Resolución D.V. Nº **3024/2010 - 4608/2010**

CONSIDERANDO

- 1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.
- 2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE
Subdepto de Transportes Especiales

30/12/2010

TRAMITADA

RESUELVO (Exento)

DRV EX Nº **888** / Región de Tarapacá

- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única **CJJG66**, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico Nº **849** adjunto, realice el transporte de carga solicitado
- 2.- Cóbrase a **TRANSPORTES JOSE FELIX LTDA.** la cantidad de **0.79** U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ **0**, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNIQUESE

Distribución
-Interesado
-Oficina de Partes
-SubDepartamento de Pesaje
-Plazas de Pesaje fijas y móviles

CESAR FABIO DIAZ
INGENIERO CIVIL
DIRECTOR REGIONAL VIALIDAD
REGION TARAPACA

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

GOBIERNO DE
CHILE

© Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad
Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2010



RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

REF : Autorización de Sobrepeso

COD_AUTENTIF.33020101230-3024-2010 - 4608-2010-06040695

Nº RESOLUCIÓN	Nº INF. TECNICO	TRAMITADA
887	844	28/12/2010

VISTOS ▶

La Ley Nº 15.840 de 1964 y el DFL Nº 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL Nº 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP Nº 158 de 1980 y Nº 19 de 1984, el Convenio de Transporte Nº ***** y las facultades que me confiere la Resolución D.V. Nº **3024/2010 - 4608/2010**

CONSIDERANDO ▶

- 1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.
- 2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE
Subdepto de Transportes Especiales

28/12/2010

TRAMITADA

RESUELVO (Exento)

DRV EX Nº **887** / Región de Tarapacá

- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única **CJJG66** , para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico Nº **844** adjunto, realice el transporte de carga solicitada
- 2.- Cóbrase a **TRANSPORTES JOSE FELIX LTDA.** la cantidad de **1.03** U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ **0**, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

- Distribución
- Interesado
- Oficina de Partes
- SubDepartamento de Pesaje
- Plazas de Pesaje fijas y móviles

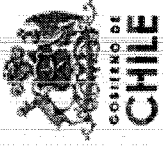



CESAR FABIO DIAZ
INGENIERO CIVIL
DIRECTOR REGIONAL VIALIDAD
REGION TARAPACA

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

©Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad
Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2010

GOBIERNO DE
CHILE



RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

REF : Autorización de Sobrepeso

COD_AUTENTIF:33020101230-3024-2010 - 4608-2010-06040694

Nº RESOLUCIÓN	Nº INF. TECNICO	TRAMITADA
886	843	28/12/2010

VISTOS ▶

La Ley Nº 15.840 de 1964 y el DFL Nº 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL Nº 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP Nº 158 de 1980 y Nº 19 de 1984, el Convenio de Transporte Nº ***** y las facultades que me confiere la Resolución D.V. Nº 3024/2010 - 4608/2010

CONSIDERANDO ▶

- 1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.
- 2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE
Subdepto de Transportes Especiales

28/12/2010
TRAMITADA

RESUELVO (Exento)

DRV EX Nº 886 / Región de Tarapacá

- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única CJJG66, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico Nº 843 adjunto, realice el transporte de carga solicitado
- 2.- Cóbrese a TRANSPORTES JOSE FELIX LTDA. la cantidad de 1,03 U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ 0, por gastos de inspección.

Distribución
-Interesado
-Oficina de Partes
-SubDepartamento de Pesaje
-Plazas de Pesaje fijas y móviles

CESAR FABIO DIAZ
INGENIERO CIVIL
DIRECTOR REGIONAL VIALIDAD
REGION TARAPACA

[Firma]
ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

NOTA: El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

GOBIERNO DE
CHILE

© Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad
Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2010